

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**12210**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2015 por el que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2015 por el que se autoriza a la Universidad de las Illes Balears a crear el Instituto de Investigación e Innovación en Educación (IRIE) como instituto de investigación propio de la UIB se entiende referido al Instituto de Investigación e Innovación Educativa, dado el cambio de denominación de este organismo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UIB*

La Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, en su artículo 30.44 establece que la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la competencia exclusiva en materia de investigación, innovación y desarrollo científico y técnico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución; asimismo, en su artículo 36.4 establece que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva en la programación y la coordinación del sistema universitario y en la financiación propia de las universidades, sin perjuicio de la autonomía universitaria.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el apartado 1 de su artículo 10 establece que los institutos universitarios de investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. Pueden organizar y desarrollar programas de estudios de doctorado y de posgrado según los procedimientos previstos en los estatutos y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

De acuerdo con el apartado 3 del mismo artículo 10, estos institutos tienen que crearse y suprimirse según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la misma Ley Orgánica de Universidades, es decir, por acuerdo de la comunidad autónoma, por iniciativa propia con el acuerdo del consejo de gobierno de la universidad o bien por iniciativa de la universidad mediante una propuesta del consejo de gobierno; en ambos casos, debe disponerse del informe previo favorable del consejo social de la universidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en la sesión ordinaria del día 19 de septiembre de 2014, aprobó la propuesta de creación del Instituto de Investigación e Innovación en Educación (IRIE) y acordó remitirla al Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears.

El Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears, en la sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2014, acordó ratificar el informe favorable de la Comisión Permanente para la creación del IRIE.

El Instituto de Investigación e Innovación en Educación se ha concebido como un instituto dedicado a la investigación científica y a la innovación en los campos de la educación y la formación. Debe prestar, a todos los grupos que estén adscritos a él, servicios de apoyo a la investigación y a la innovación, y también tiene que llevar a cabo actividades formativas de los ciclos universitarios segundo y tercero, cursos de posgrado y de doctorado, y cursos de formación de corta duración en estos mismos ámbitos. Uno de los objetivos principales del IRIE es la transferencia del conocimiento derivado de la investigación para contribuir a mejorar la educación.

El 13 de enero de 2015, el vicerrector de Investigación y Posgrado emitió un informe económico según el cual la creación del IRIE no supondría ningún gasto añadido a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, porque el Instituto se nutriría de los recursos humanos y económicos ya existentes.

El día 6 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno acordó autorizar a la Universidad de las Illes Balears a crear el Instituto de Investigación e Innovación en Educación (IRIE) como instituto de investigación propio de la UIB (BOIB n.º 33, de 7 de marzo).

El día 20 de mayo de 2015, el secretario general de la Universidad de las Illes Balears expidió un certificado del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UIB por el que se aprueba el cambio de denominación del IRIE, que pasa a ser Instituto de Investigación e Innovación Educativa.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, en la sesión del día 24 de julio de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Entender referido al Instituto de Investigación e Innovación Educativa el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2015 por el que se autoriza a la Universidad de las Illes Balears a crear el Instituto de Investigación e Innovación en Educación (IRIE) como instituto de investigación propio de la UIB.





**Segundo.** Comunicar este acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

**Tercero.** Notificar este acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

**Cuarto.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 24 de julio de 2015

**El secretario del Consejo de Gobierno**

Marc Pons i Pons

